GS-2026- /ESANA-ARACA-20.01

Soledad, 31 de mayo del 2026

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: solicitud de cotización compra e instalación de mobiliario para campo de paradas.

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de expedir cotización para la **(*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS DE POLIPROPILENO PARA EL CAMPO DE PARADAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO),*** para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin de ser tenida en cuenta al momento de realizar la cotización de cada una de las tomas de muestras, así mismo es importante tener presente los parámetros determinados para cada punto específico con relación a las tomas de muestras, a continuación, se encuentra la relación de los servicios y las especificaciones de la cotización, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá como propuesta para el estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	***ADQUISICION E INSTALACION DE SILLAS DE POLIPROPILENO PARA EL CAMPO DE PARADAS DE ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, los cuales serán tomados para el estudio de mercado durante la vigencia 2026, es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS DE POLIPROPILENO PARA EL CAMPO DE PARADAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Adquisición e instalación de quinientos treinta y ocho sillas (538) en polipropileno de alto impacto con espaldar alto para gradería tipo estadio, de una sola pieza, diseñada para ofrecer una máxima comodidad y soporte durante largos eventos. Con respaldo ergonómico de altura superior para proporcionar un excelente apoyo lumbar, ideal para estadios, coliseos y espacios de actividades deportivas, fabricada con materiales resistentes y duraderos. *IMAGEN DE REFERENCIA*	UN		

	 La silletera deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas: a. Material en Polipropileno de alta densidad con protección UV, diseñado para soportar la exposición prolongada a las inclemencias del tiempo b. Capacidad de carga: 120 kg mínimo. c. Dimensiones: 41.5 x 35 x 35 cm de altura (±1 cm). d. Espesor del material: 4 mm a 6 mm. e. Anclaje: Directo a la gradería en concreto o mampostería asegurando estabilidad y seguridad en el uso. f. Ergonomía: soporte lumbar y espaldar alto g. Sistema de drenaje en el asiento h. Sistema de anclaje al concreto en acero galvanizado o inoxidable i. Resistencia ambiental (lluvia, sol, humedad). j. Protección UV contra decoloración. k. Comportamiento al fuego: retardante. l. Colores según requerimiento. m. Acabado con pigmentación en masa. n. Mantenimiento fácil y resistente a químicos. o. Compatibilidad con graderías. p. Cumplimiento de normas técnicas. q. Vida útil mínima de 5 años. r. Incluye la instalación y sus accesorios s. Uso intensivo en eventos. ***<u>TORNILLERÍA DE ANCLAJE:</u>*** Pernos de expansión mecánica o anclajes metálicos			

	para concreto o mampostería, estos deberán contar con un diámetro mínimo de M8 a M10 con una longitud 80MM a 120MM.con tornillería en acero inoxidable, cada punto de anclaje debe incluir: perno o tornillo, tuerca hexagonal, arandela plana y sistema de expansión (camisa o cuña). La fijación de las sillas de gradería se realizará mediante sistema de anclaje mecánico compuesto por pernos de expansión tipo cuña o manguito, fabricados en acero de alta resistencia (grado 8.8 o superior) o acero inoxidable tipo A2/A4, con diámetro mínimo M10 y longitud no inferior a 80 mm, según condiciones de instalación. Cada punto de anclaje deberá incluir perno, tuerca hexagonal, arandela y sistema de expansión, garantizando una fijación segura sobre superficies de concreto o estructura metálica. El sistema deberá contar con protección anticorrosiva mediante galvanizado o material inoxidable, especialmente para uso en exteriores. Se dispondrá un mínimo de tres (3) puntos de anclaje por silla.			

UNIDAD	ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION	SOPORTE REQUERIDO
ESANA	1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa y el personal idóneo y calificado necesario para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, garantizará la disponibilidad de los recursos logísticos requeridos, incluyendo transporte y los medios adecuados para el cargue, transporte, descargue e instalación de los bienes. Así mismo, el oferente asegura que todas estas actividades se realizarán de manera integral, eficiente y sin generar costos adicionales para la entidad contratante, garantizando la correcta entrega y montaje de los elementos en el lugar establecido. Por su parte, el proveedor se compromete a entregar las sillas de polipropileno en la fecha y lugar pactados, debidamente embaladas, en óptimas condiciones de calidad y listas para su uso inmediato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas. El cargue, transporte, descargue e instalación de los bienes serán responsabilidad del proveedor y deberán realizarse sin costo adicional para la entidad contratante.	Anexar Certificación firmada por el representante legal.
ESANA	2	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la instalación de las nuevas sillas de polipropileno en las graderías asignadas, incluyendo el suministro e instalación de todos los accesorios y elementos necesarios para su adecuada fijación, sin generar costos adicionales para la entidad contratante. La instalación deberá efectuarse conforme a los estándares técnicos, de calidad y de seguridad establecidos, garantizando la correcta sujeción, estabilidad y durabilidad del mobiliario, así como su óptimo funcionamiento durante el tiempo de vida útil previsto.	Anexar Certificación firmada por el representante legal.
ESANA	3	**GARANTÍA DEL PRODUCTO** El oferente y futuro contratista garantizará que las sillas de polipropileno con espaldar alto serán entregadas en óptimas	Anexar Certificación firmada por el representante legal.

		condiciones, libres de defectos de fabricación, materiales o diseño, por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega e instalación a satisfacción de la entidad contratante. La garantía cubrirá cualquier falla de tipo estructural, de resistencia del material o de diseño, siempre que los bienes hayan sido utilizados bajo condiciones normales y conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. En caso de falla comprobada, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar las unidades defectuosas sin costo para la entidad contratante.	
ESANA	4	El oferente y futuro contratista garantizará el cambio inmediato de cualquier elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	
ESANA	5	El contratista deberá cumplir y aplicar las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso, durante la ejecución del contrato.	
SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO			
ESANA	6	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024*, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional":* ● Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la*	

		seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". PERSONA JURÍDICA Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato. De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. • Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	
		CRITERIO SGA	
ETAPA PRECONTRACTUAL			
ESANA	1	Criterios para compras públicas sostenibles con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades productivas, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar los permisos o	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante

		licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, licencias o trámites ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la adjudicación del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provengan de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como también deberán cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental sobre la disposición final de los mismos, de acuerdo a las políticas ambientales competentes.	informe oficial firmado por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, licencias o trámites ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la adjudicación del proceso será asumida como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo deberán presentar todos aquellos permisos y/o licencias ambientales que dieron lugar al funcionamiento de su actividad productiva; o en su defecto se informe sobre aquellos procesos que no requieren los mismos
ESANA	2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
ESANA	3	La silletería deberá cumplir criterios ambientales, tales como: a. Polipropileno reciclable o reutilizable b. Alta durabilidad Ausencia de sustancias peligrosas	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante informe oficial firmado por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplirán con los criterios.
		ETAPA CONTRACTUAL	
ESANA	4	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios garantizar que todo el material que se entregue a las unidades políticas de forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero	

		papel" (Aplica en los contratos con los que se tiene relación con terceros). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, además de las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo sobre temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Sistema de riesgo, que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. • Reciclaje de empaques Disposición adecuada de residuos	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).
ESANA	5	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital se realice en un medio reutilizable; Las sillas de polipropileno deberán cumplir con criterios ambientales, tales como: • Material reciclable o reutilizable • Alta durabilidad y resistencia • Ausencia de sustancias peligrosas Preferiblemente provenientes de procesos de fabricación con criterios ambientales	
ESANA	6	Se deberá minimizar el uso de empaques y garantizar su disposición adecuada. • Evidencias de reciclaje o reutilización. Registro de entrega y manejo de empaques	
ESANA	7	El contratista deberá identificar y mitigar riesgos ambientales asociados al contrato, conforme a la Resolución 04008 de 2018.	
ESANA	8	El contratista será responsable por cualquier impacto ambiental negativo o infracción normativa.	
ESANA	9	**ETAPA POST-CONTRACTUAL**	
ESANA	10	**Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos:** El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión final
ESANA	11	El contratista deberá garantizar la adecuada disposición final de residuos generados durante la ejecución.	Informe final ambiental: Evidencias documentales (fotos, actas, certificados)

FORMA DE PAGO	La **ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO** cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos parciales a contraprestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas. El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos de: **A)**. Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B)**. Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en

	el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el oferente y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C)** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) **D)**. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC). Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La **ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO**, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día cinco (05) de cada mes, o son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1**: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: en caso que, el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación

	bancaria luego de la adjudicación. **Nota 5:** Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 16-01-03-D12;47-7-100XXX; supervisor@correo.policia.gov.co "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-03-D12;47-7XXX; supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta días (60) calendario mas	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y OCHO MESES MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA

						CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y 01 AÑO MAS	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATIST

		CIVIL EXTRACONTRACTUAL.			VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	A CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.
MECANISMO DE COBERTURA	**CLASE DE RIESGO**	**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA**
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	200 SMMLV	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL ARRENDATARIO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTR

						ACTUAL DEL ARRENDATARIO O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS.

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc. ***Es importante resaltar que a los precios cotizados se les debe tener en cuenta todos los gastos, impuesto del año 2026, teniendo en cuenta que el futuro contrato se adelantara en esta vigencia y se requiere realizar una proyección de precios.***
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El proveedor que desee cotizar cuenta con tres **(03)** días después de la presente solicitud de cotización para expedir la misma, La cotización debe incluir: forma y plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, entre otras condiciones que la empresa considere fundamentales para la ejecución del contrato, ésta debe ir dirigida a la Escuela de Policía Antonio Nariño de Soledad (Atlántico) , con copia debe ser enviada al correo electrónico**, ARMANDO.MARQUEZ8011@CORREO.POLICIA.GOV.CO**

Nota:

1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.
2. A los valores cotizados se les debe tener en cuenta el IVA y demás impuestos de ley.
3. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
4. **VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA**

Si el cotizante considera viable se podrá realizar visita **técnica no obligatoria** en fecha y hora por estipular, para la verificación de los lugares a intervenir y verificación de las áreas donde se instalarán las sillas, objeto del estudio previo.
En caso de no asistir a la visita no obligatoria el oferente debe tener claro que el valor de la oferta presentada es integral y no se aceptan adiciones por no contemplar las áreas a intervenir previamente.

Atentamente;



Intendente Jefe **ARMANDO DE JESUS MARQUEZ LINERO**
Jefe logístico (E)

Fecha de elaboración: 31/05/2026
Ubicación: D:\Contratos/mantenimientoinstalciones2026
Avenida circunvalar No 45 - 300
Teléfono(s) 3234506779
armando.marquez8011@correo.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA